



DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD EN EL ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial describe su Política de Calidad a través de la definición de los siguientes conceptos:

MISIÓN:

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, tiene por objeto procurar que las actividades comerciales implantadas en el término municipal de Málaga se realicen cumpliendo la normativa de aplicación general y de acuerdo con la ordenación urbanística, en forma tal que sea compatible el interés privado con el general, a través de:

- evitar que las instalaciones de los establecimientos produzcan incomodidades, alteren las condiciones ambientales, ocasionen daños o impliquen riesgos graves para las personas o los bienes o la actividad que desarrollan en dichas instalaciones no suponga un riesgo sanitario.
facultar a la ciudadanía de la autorización necesaria para ejercer la actividad en el lugar en ella determinado, quedando sin efecto si se produjese un cambio de titular, en la actividad o en el local, así como si se incumpliesen las condiciones a que estuviese subordinada.
velar por la ocupación y el aprovechamiento del dominio público por parte de personas físicas o jurídicas mediante la realización de actividades comerciales que se desarrollan en la vía pública y mercados de abastos municipales, a través del cumplimiento de las normas establecidas en las ordenanzas reguladoras.
atención al ciudadano, en materia de cumplimiento de la legislación establecida en asuntos de consumo, a través de la gestión y tramitación de las solicitudes de arbitraje, quejas y reclamaciones que puedan surgir contra los comercios y empresas de la ciudad de Málaga.

Además de las actividades comerciales, el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tiene por objeto atender aquellos casos de insalubridad en viviendas que pudiera suponer un riesgo para la salud pública.

VISIÓN:

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial quiere ser un referente en la sociedad por realizar una gestión administrativa rápida y eficaz de los procesos desarrollados en el Área, adaptada a las nuevas tecnologías y contribuir con ello al progreso de la Ciudad de Málaga.

VALORES:

Los valores del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial mediante los cuales desarrolla su visión y misión son los siguientes:

- Profesionalidad: el personal es competente, con rigor profesional, comprometido con el servicio público y con sensibilidad social.
Servicio Público: actuación de servicio al ciudadano y a los intereses generales, intentando compatibilizar las necesidades de los servicios con los objetivos de desarrollo de sus empleados públicos.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code and URL.





- *Imparcialidad y equidad:* no se conceden preferencias o privilegios indebidos a organizaciones o personas. Todas las personas se tratan con equidad. El personal toma decisiones y ejerce sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.
- *Eficacia y eficiencia:* gestión orientada no sólo a la consecución de los objetivos, sino también a ser eficiente, es decir, a que se alcancen al menor coste posible, de acuerdo con los principios de racionalidad, economía y eficiencia.
- *Transversalidad:* se trabaja de manera coordinada entre las diferentes Áreas e Instituciones para que los temas de interés común tengan resultados óptimos.
- *Trabajo en equipo:* se coordinan e integran esfuerzos entre el personal con el fin de alcanzar los objetivos del Área.
- *Transparencia:* se pone a disposición a la ciudadanía el acceso a la información pública del Área.

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, trabaja en la mejora continua de los procesos desarrollados en el Área con el objetivo de mejorar la satisfacción de los ciudadanos y las empresas y establece un compromiso de cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001 y de la normativa aplicable.

La Política de Calidad del Área está alineada con la estrategia del Ayuntamiento y del propio Área y nos sirve de referencia a la hora de establecer los objetivos de calidad del Área.

Esta política será difundida al personal del Área y a nuestras partes interesadas de modo que conozcan los propósitos a cumplir; y podrá ser revisada en base a posibles cambios en los servicios ofrecidos por el Área.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

Código Seguro De Verificación	Gu4JTFOCQgph0uCX8Jy5JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	27/02/2020 12:42:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

